



ASUNTO : BASES QUE REGULAN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2000, Y POR COMISIÓN DE GOBIERNO DE 15 DE FEBRERO DE 2000

“PLAN DE ASCENSORES”

El Ayuntamiento de Gijón ha decidido mediante la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, colaborar con las Comunidades de Vecinos en la realización de las obras e instalaciones necesarias para facilitar el acceso a sus viviendas superando las barreras arquitectónicas existentes en muchos casos, generando un grave problema de movilidad a muchísimas personas.

Conscientes de la importancia social de dicho problema, y sin perjuicio de otras posibles ayudas que corresponden a otras administraciones, el Ayuntamiento concederá las subvenciones correspondientes con arreglo a las siguientes BASES:

- 1** Podrán acogerse a este programa aquellas Comunidades que decidan proceder a la instalación , por primera vez, de un ascensor u otros sistemas elevadores.
- 2** Igualmente se subvencionará la realización de obras en espacios comunes de los edificios tendentes a la eliminación de barreras arquitectónicas.
- 3** La subvención máxima tendrá una cuantía de TRES MILLONES DE PESETAS, siempre que no supere el 50% del coste de la obra o instalación, y que será revisado por los Técnicos Municipales para comprobar que se ajuste a los costes reales.
- 4** La Subvención no se abonará sin la previa presentación de la siguiente documentación.
 - Licencia de obras.
 - Factura de la empresa contratada.
 - Autorización de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para la puesta en servicio del ascensor, en su caso.
 - Certificado Final de Obra que contemple el cumplimiento de las condicionales específicas de la licencia municipal.
- 5** Podrán acogerse a estas subvenciones aquellas solicitudes que hayan iniciado los trámites administrativos de petición de licencia de obras a partir del día 1 de enero de 2000.
- 6** Las Solicitudes deberán ir acompañadas de un proyecto técnico con presupuesto debidamente justificado.

Gijón, 18 de febrero de 2000
El Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras

Fdo.: Jesús Morales Miravalles